



RESOLUCIÓN O. N° 267/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Til Til, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020,



requirió una propuesta al Concejo Municipal de Til Til, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Til Til, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Til Til
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA SANTA MATILDE	COQUIMBITO- QUILAPILÚN-LOS REPOLLOS	QUILAPILÚN SUR CON LOS REPOLLOS ORIENTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: QUILAPILÚN SUR ENTRE LOS REPOLLOS ORIENTE Y PJE. LOS REPOLLOS. TRAMO 2: QUILAPILÚN SUR ENTRE PJE. LOS REPOLLOS Y COQUIMBITO.

				TRAMO 3: QUILAPILÚN SUR ENTRE COQUIMBITO Y 155 METROS AL PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO HUERTOS FAMILIARES	PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA-UNO SUR-UNO ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL UNO SUR CON PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL UNO SUR ENTRE PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA Y UNO ORIENTE. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL UNO SUR ENTRE UNO ORIENTE Y 28 METROS AL ORIENTE
3	PLAZA EL OLIVO	EL ALGARROBO-EL QUILLAY-EL NOPAL-EL ACACIO	EL ALGARROBO NORTE FRENTE A LOS PALTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE, DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE Y POSTERIORMENTE NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO CRUCE FERROCARRIL POLPAICO	PLAZUELA DE POLPAICO-CAMINO A TIL TIL	PLAZUELA DE POLPAICO ORIENTE CON CAMINO A TIL TIL, DESPUÉS DE PUNTA DE DIAMANTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO ALTO EL MANZANO	LOS VOLCANES- LOS BOSQUES-LOS MAITENES	LOS MAITENES SUR CON LOS BOSQUES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	PARQUE MANUEL RODRÍGUEZ	PARQUE MANUEL RODRÍGUEZ- CAMINO A TIL TIL	CAMINO A TILTIL PONIENTE DESPUÉS DE ACCESO A PARQUE Y PARADERO EXISTENTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PLAZA LA DORMIDA	ARTURO PRAT-LA DORMIDA	ARTURO PRAT ORIENTE CON LA DORMIDA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
8	PLAZA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA-PJE. CARLOS BECK DORE-PJE. CHACABUCO	INDEPENDENCIA NORTE CON CARLOS BECK DORE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE

9	PLAZA LA MERCED	AV. BARROS ARANA- LOS OLIVOS-AV. CEMENTERIO	BARROS ARANA PONIENTE CON LOS OLIVOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO POSTA EL LLANO	RUTA G-102-RUTA G- 100	RUTA G-100 SUR CON RUTA G-102	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO MONTENEGRO	MONTENEGRO-SANTA ELENA	BANDEJÓN CENTRAL SANTA ELENA CON MONTENEGRO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA LA ESTACIÓN DE RUNGUE	ESTACIÓN-RUTA-G16	ESTACIÓN NORTE CON CALDERA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa (S) I. Municipalidad de Til Til
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.